

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 DE PALMA DE MALLORCA

-

TRAVESA D'EN BALLESTER, 20-2ª PLANTA PALMA DE MALLORCA
Teléfono: 971219379-80, **Fax:** 971219295
Equipo/usuario: 5
Modelo: S40030

N.I.G.: 07040 42 1 2012 0009419

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000215 /2012

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. CAIXABANK SA

Procurador/a Sr/a. XIM AGUILO DE CACERES PLANAS

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO , DEMANDADO , DEMANDADO D/ña. GERARDO RAYO LOMAS, TERESA BERMUDO TORRES ,
BEATRIZ RAYO SALAR

Procurador/a Sr/a. ANTONIA INIESTA ROZALEN, ANTONIA INIESTA ROZALEN ,

Abogado/a Sr/a. , ,

D E C R E T O

Sra. Letrado de la Administración de Justicia:
Dña. GABRIELA MORENO UBIETA.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador D. XIM AGUILO DE CACERES PLANAS en nombre y representación procesal que tiene acreditado en autos de la parte ejecutante CAIXABANK S.A ha presentado escrito en fecha 08.05.18 solicitando la pública subasta de la finca registral núm 6.347 de Lluçmajor Inscrita en el registro de propiedad nº 4 de palma al tomo 5255, libro 1098, folio 194, anunciándose su publicación por medio de edictos en la forma interesada en los art. 667 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEGUNDO.- Según consta en las actuaciones el requerimiento de pago a los deudores fueron realizados en fecha 13.06.12 a Gerardo Rayo, en fecha 16.05.1 a Teresa Bermudo y a Beatriz Rayo en la persona de su padre por comparecencia de fecha 13.03.14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Habiendo transcurrido el término de veinte días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago que establece el art. 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 667 y 668, solicitada a instancia

de parte, se acuerda la convocatoria de la subasta que se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, con el contenido del anuncio y la publicidad de la subasta así como las condiciones especiales de la subasta.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA la convocatoria de la subasta de la finca registral núm.6347 de Lluçmajor Inscrita en el registro de propiedad nº 4 de palma al tomo 5255, libro 1098, folio 194, a instancia de la parte ejecutante CAIXABANK S.A, llevándose a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas.

Y una vez firme la presente resolución, anúnciese la subasta en el Boletín Oficial del Estado, de forma telemática, sirviendo el anuncio de notificación al ejecutado no personado. Igualmente, y solo a efectos informativos, se publicará el anuncio de la subasta en el Portal de la Administración de Justicia.

Incorpórese en el Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado el edicto que incluirá las condiciones generales y especiales de la subasta y de los bienes a subastar.

MODO DE IMPUGNACION: recurso de **REPOSICION** ante el Secretario Judicial, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de CINCO días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451 y 452 L.E.C.)

Lo acuerdo y firmo.

Firma del Letrado de la Administración de Justicia.